



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

19 DIC 2022

26323X

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3712 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "PRODESAL, Buin", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 109 (13/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 – PRODESAL**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- La Solicitud Contratación a Honorarios N° 2276 (13/09/2022) enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios durante el mes de Octubre de 2022, en Asesoría especializada en el marco del Convenio PRODESAL.

5.- El Memo N° 2468 (27/10/2022), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la modificación de fecha del contrato de don Giovanni Moraga Ramírez, que por razones personales y de agenda del profesional, no fue posible cumplir la Asesoría en la fecha prevista.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se menciona, por prestación de servicios: **Profesional – Realizar Asesoría técnica predial y diseñar y ejecutar Taller Manejos y estrategias para una buena producción de Miel**, en el marco del Programa denominado PRODESAL, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Giovanni Andrés Moraga Ramírez		440.000.-**	01/11/2022	30/11/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** *EL MONTO SE CANCELARÁ AL TERMINO DEL CICLO DE VISITAS Y TALLER.*

3.- El contrato se celebra en la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 – PRODESAL**. *ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.*



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.